

- 1.^o D. Josef Barcena Gonzalez, Bedel. Llamario
á Claustro de Diputados para mañana Lunes á las di-
ez de la mañana, para dar parte á la Univ.^d de lo dispu-
esto por la Junta de Adm.^{on} acerca de lo que vixte la
provisión en propiedad de las Administraciones de Sn.
Coreban de la Sierra, Medina del Campo, y Alcañada-
vila de la Rivera, y oidas las propuestas de dicha
Junta pasar á su provisión: Para oir una pro-
posición de la misma Junta sobre si será conveni-
ente hacer alguna rebaja en la renta á los Señores
Catedraticos que en el presente curso han estado y
se hallan ausentes, en atención á que se exoneran
de muchas cargas que sufren los presentes, y
cabe de acordarla si convendrá aplicarla á la deuda
contraída con D.^a Maria de la Peña, para su ex-
tinción, u otra semejante. Para que la Univ.^d re-
suelva si los doscientos ducados que se venían al
oficial 2.^o de la oficina de la Contraduria segun el ar-
reglo aprobado por la misma, han de ser fijos, ó re-
ducidos á florines, si cuyo fin la Junta de Adm.^{on}
informará sobre su parecer. Para ver un memori-
al de D.ⁿ Fran.^{co} Jeralbo, suplicando se le dé lo que pexa-
necio por un destino de Alguacil del Silencio, en el
repartim.^{to} pasado que dejó de percibir por la cau-
sa q.^{ta} expresa. Quedarve á Claustro de Señores Ca-
bezas y Catedraticos de propiedad, para ver un me-
morial de D.ⁿ Ananias de Arce, Colegial q.^{ta} fue tri-
lingue, afin de que la Univ.^d se vixva concederle
la prorroga que tenga por conveniente en aten-
ción á sus criticas circunstancias, pues que
de otro modo le será imposible continuar su
carrera, y sobre todo resolver lo mas conve-

Señores Vicelector y demas de la Junta de Administracion de las rentas de esta Real Universidad.

Hipolito Martin Palomino Vecino de la Villa de Segueras con el debido respeto expongo a V.S.S. q. por encargo mio se presento en S.D. del proximo Mayo en la oficina de V.S.S. por el Licenciado D. n. Alexandro Sib de la Hega un Memorial en q. solicitaba la Administracion de las Rentas q. esta Real Universidad goza en los pueblos del partido de Miranda del Castañar, y algunos otros del de Salvatierra de Tormes, siempre q. entre las condiciones de su asiento no haya alguna q. no pueda allanar, y q. mi conducta y demas circunstancias no me hagan demercedor de ella: y reiterando como reitero lamisma pretension.

Puego y suplico a V.S.S. sesirvan honrrarme con la expresada Administracion q. afianzare a su satisfaccion segun corresponde, por cuyo favor quedare a V.S.S. sumamente reconocido. Salamanca 7 de Junio de 1824.

Hipolito Martin Palomino

[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a separate note.]



Leído en el Claustro de Diputados de la Universidad de Salamanca el día 10 de Julio de 1824.

Memorial de Estipolito Marcen Albornoz
preludando la formación de un Colegio de Estudios



Francisco de Paula
Albornoz



Señor R.^o y junta de Administración
de esta Real Universidad

D.^o José Iglesias vecino de Alcadavila de la Rubia,
a cuyo cargo ha estado en el presente año la recaudacion
y administracion de las Terras q.^{ue} en aquel partido goza
la Universidad, noticioso q.^{ue} esta piensa en dar la Adminis-
tracion en propiedad hace presente a V.^o S.^o q.^{ue} si tubiere a
bien encargarsela continuara con la expresada Administraci-
on; pero desearia no ser como un arrendatario principal res-
ponsable con sus bienes al pago de los arrendam.^{tos} q.^{ue} a
otros se hiciern. En esto quizá se mira por los intereses
de la Universidad, pues el asignado no será tanto, y el su-
plicante cuidara de que no se extienda escritura de arren-
dam.^{to} sin q.^{ue} queden suficientem.^{te} asegurados los intereses de
la Universidad, cuyos respetos son tambien mas eficaces pa-
ra la cobranza q.^{ue} los de un particular.

Dios guarde a V.^o S.^o muchos años

Salamanca y 30 de Mayo de 1824

Jose Iglesias



[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a separate note.]

Leide en Chauxten de Diputación de Al de Junio
de 1824
Memorial de D. Josef Meléndez, hermano
siervo del Sr. Don de Theodorica de la Cruz



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Josef Meléndez'.



Señores Vice Rector y Junta de Administracion y rentas de esta Real Universidad.

Don Simon Garcia Alonso vecino del Lugar de Marueco Administrador que fue de las rentas del Colegio Seminario de dho pueblo hasta la venta de sus fincas, de la extinguida Junta Diocesana en el partido de Aldeadabla y que lo ha sido y es veinte y un años a esta parte del Señor Don Diego Maria Nien vecino de Calatayud a C. S. expone: que teniendo noticia de que la Universidad trata a proveyer en propiedad la Administracion de sus rentas decimales en el distrito de Aldeadabla que se halla subasta inximamente se ha impuesto a las condiciones con que la desvendió Don Bonifacio Ledesma; y creyendo que podria ser vista caso el mismo pie afirmando competentemente a satisfacion de la Universidad.

A C. S. Suplica se verban proponerle a la misma Corporacion afin de que esta tenga a bien proveer en el la referida Administracion merced a que quedara reconocido el Suplicante.

Salam. ca 15 de Junio de 1824.

Simon Garcia
Alonso





1881



40. 2118

Leído en Claustro de Diputados de 21 de Junio de 1881.
Memorial de D.^h Simón García Florio, presentando
siendo la 1.^a en el de Escalera de la Diferencia

1881

0

Junta de Adm.^{on} y Pleito de 20 de Mayo de 1824.

Pres

D.^r Barcena.

D.^r Ocaña.

D.^r Delgado.

D.^r Marcos.

D.^r Roman.

D.^r Rodrigo.

D.^r Magarinos.

D.^r Parfendy.

Que se proponga a la Vniversidad si sera conveniente hacer alguna rebaja en la renta a los Señores Catedraticos, q' en el presente curso han estado y se hallan ausentes, en atencion ha que se exponeran de muchas cargas que supren los presentes, y caso de acordarlas, si convendra aplicarla ala estincion de la deuda contratada con D.^a Maria de la Peña Vallejo u otras semejantes.

D.^{or} Magarinos

D.^{or} Parfendy

AVSA



Legida en Cavildo de Diputados de N. S. de Junio de

1824

Respuesta q. la Junta de N. S. m. hace a la Cmt. acerca de si debena hacerse alguna rebaja en la suma de los N. S. Cardenales auerentes en el presente curso de

Mano de Don Juan de Dios de la Cruz de 1824

Don Juan de Dios de la Cruz de la Cruz de 1824

Don Juan de Dios de la Cruz

Don Juan de Dios de la Cruz

Ilmo Sr. D.
 Illmo Sr. D.

El D.^{no} D.^{no} Joaquin Maestre, Catedratico de Clinica Juvenilada, con el respeto debido a V.S. Illma hago presente: que en los repartos e ventar hechos en este curso, se me han descontado de mi haber quinientos cincuenta n.^{os} en cada uno de ellos: y como en mi opinion, este procedimiento no sea conforme a las circunstancias presentes, ni a las Leyes que rigen este Estudio; para resarcir los perjuicios que se me han originado, y evitarlos en lo sucesivo, lo pongo en consideracion de V.S. Ya fin de que tomando las medidas que le dicte su prudencia, si lo cree justo, se sirva ordenar, se me reintegre, y pague por entero en lo sucesivo; y de lo contrario, que no espero, se me de testimonio para recurrir a donde haya lugar....

Dios que a V.S. Illma. a. Salam.^{ca} 21 de Junio de 1824...

B. L. M. de V.S. Illma.

S. M. A.

Joaquin Maestre

Ilmo Sr. D. R.^{no} y clausura de la Univ. de Salamanca



Leída tal Cédula, se leyó el informe puesto por la Junta de Adm^{on} acerca de lo mucho q. urge la provision en propiedad de las tres Administraciones de S.ⁿ Esteban de la Sierra; Medina del Campo; y Aldeavilla de la Rivera, por las razones q. espuso el S.^r D.ⁿ Barcena, como individuo de dicha Junta proponiéndola esta para la de S.ⁿ Esteban de la Sierra en 1.^o lugar a Hipólito Miró Palomino, y en segundo a Juan Antonio Huerta; para la de Medina a D.ⁿ Juan Alvar Valcarcel. y para la de Aldeavilla de la Rivera en 1.^o lugar ad.ⁿ Josef Iglesias y en 2.^o D.ⁿ Simon Fra Alonso; Y enterado el Clavero pasó a votar en la forma sig.^{te}

D.ⁿ Barcena, q. se provean las Administraciones de S.ⁿ Esteban de la Sierra; Medina del Campo, y Aldeavilla de la Rivera,

por sea yd

D.ⁿ Carráson yd

D.ⁿ Zatarain, ~~yd~~ no vota

D.ⁿ Bermeso, y D.ⁿ Maestre, q. se provean

D.ⁿ Marcos, yd

D.ⁿ Leyro, y D.ⁿ Roman, yd

D.ⁿ Carrasco, yd

D.ⁿ Magarinos, yd

D.ⁿ Auebra, yd

D.ⁿ Rodríguez yd

D.ⁿ D.ⁿ ~~Al~~ ocaña, Vice Canc.^o yd

D.ⁿ D.ⁿ Alvarez, Vice Pr.^o yd. Por lo q. así votado, tratado y conferenciado se acordó lo q. resulta del 1.^o Acuerdo, vease

En seguida del Acuerdo q. antecede se leyeron los memoriales de los pretendientes a dichas Administraciones, y se repartieron los roles para su votación en secreto, y efectuada resultaron nombrados los sujetos q. resultan a continuación de este acuerdo

2.º J.º sobre } En seguida la Junta & Adm.º propuso
 la rebaja & } a la Univ.º si será conveniente hacer algu-
 los Catedra^{cos} } na rebaja en la renta a los Sres Catedráticos
 ausentes } que en el presente curso han estado y se
 hallan ausentes, en atención a que se esoneran
 de muchas cargas q. sufren los presentes, y
 caso se acordarla si convendría aplicarla a la ex-
 tincion de la deuda contraida con D.ª Maria de la Pe-
 ña Vallejo, si sera semejante, y enterado el claustro
 pasó a votar en la forma siguiente.

- D.ª Lea, q. le parece q. la Univ.º no tiene facultad
 des p.ª rebajar cosa alg.ª a los Sr. Catedra-
 ticos ausentes, o presentes
- D.ª Carranon, Id
- D.ª Lacarain, q. eroin a la prop.ª de la Junta
- D.ª Bermejo, no vota
- D.ª Maestro, q. no se ve rebaja nada a los
 Sres Catedráticos ausentes. por esta razon, pero si si hay
 otro motivo p.ª ello.
- D.ª Marcos, Id
- D.ª Peyro, Id
- D.ª Roman, voto de Univ.º
- D.ª Rodrigo, q. cree no hay facultad p.ª rebajar co-
 sa alguna a los Sr. Catedráticos ausentes
- D.ª Marcena, voto de Univ.º
- D.ª Carrasco, q. no se rebaja nada a los Sres
 Catedráticos, por no tener facultad. la Univ.º
 para, hacerlos.
- D.ª Magarinos, que cree debe hacerse la deduc-
 cion a los Sres Cated.º, por las razones q. ha expuesto
- D.ª Alcega, q. no se haga exaccion si la
 Univ.º no está facultada p.ª ello.
- D.ª D.ª Ocaña vice Canc.º voto de Univ.º



1.^o Sr. Alvarez, Vice Rector, que la Univ.^d
no se halla con facultades p.^a hacer
rebaja alg.^a a los Sr. Cat.^{os} ausentes. y
asi votado, tratado y conferenciado se acordó
lo q.^e resulta del 2.^o Ac.^{do}.

3.^o p.^{to} sobre la } Con seguida se leyó un memorial del Sr.
solicitud del Sr. } Don D.ⁿ Joaquin Maestre, Catedrático de
D.ⁿ Maestre } Clínica jubilado, por el que suplica á la Univ.
que creyéndose perjudicado en la cantidad de 550 rs.
en cada uno de los repartos q.^e se le han hecho en el
presente curso, se le indemnice y pague por enteros
en lo vencido, y de lo contrario q.^e no espera se le
de testimonio y a recurrir á donde haya lugar fha
ut supra, y oido se pasó á votar en la forma siguiente

D.ⁿ Barcena, q.^e la solicitud del Sr. Don Maestre
pase á la Junta de Adm.^{on} p.^a q.^e informe
á la Univ.^d teniendo presentes todas las
razones expuestas por D.ⁿ Señor, y que
le favorezca en lo q.^e haya lugar

D.ⁿ Cea, q.^e pase á la Junta de adm.^{on}
p.^a q.^e inf.^e á la Univ.^d

D.ⁿ Zaramain, q.^e pase á la Junta de adm.^{on}
orig.^a al Sr. D.ⁿ Maestre, y á dos Sr. Ca
tedráticos de su fac.^d informe en su vij
ta á la Univ.^d

Don Bermejo, pase á la Junta de adm.^{on} p.^a q.^e oyeuda
al Señor D.ⁿ Maestre informe á la Univ.^d

D.ⁿ Marcos Id

D.ⁿ Feyro Id

D.ⁿ Roman Id

AVSA



Don Rodrigo, al Coleg^o e Medicina p^a
que informe a la Univ^d
Dr Carrasco g^a para la Junta de Adm^{on}
y q^e oyendo al Sr. Sr. Maestre, in-
forme a la Univ^d

Dr. Magarinos q^e no necesita pasar a la
Junta de Adm^{on} y q^e se le de el tercio
q^e pide el Sr. Sr. Maestre.
Dr. Huebra, voto de Univ^d

Sr. de cana Vice Canc^o a la Junta de Adm^{on}
como va g^{to}

Sr. Dr. Alvarez Vice Canc^o D^o. Y así votado
tratado y conferenciado se acordó lo q^e resul-
ta del 3^o Ac^o

o punto sobre
finca - - - - -

Dr. Zarraín, q^e sean los 200 ducados fijos

Dr. Marcos 30

Dr. Peiro 30

Dr. Roman, q^e se le aumenten solo algunos
florines mas a los 20, q^e tiene, y no el
sueldo fijo

Dr. Rodrigo, q^e se le den cinco r^o ducados

Dr. Carrasco, q^e se le den los 200 ducados fijos

AVSA



- Dr. Magarinos, q. se le pueden aumentar de los 4. o 5 florines mas a los 22 flor. q. tiene
- Dr. Huebra, q. no conviene en q. sea sueldo fijo y si se le aumenta algunos florines a los 22. q. tiene
- Dr. Maestre, q. se le aumenta en flo. algo pero q. no se puede con tanta prontitud
- Dr. Zaracua q. vuelva este asunto a la Junta de Adm. en

En seguida el Señor Dr. Ocaña, hizo presente ala Universidad, como individuo de la Junta de Adm. en, que podria resolver si los 200. Ducados q. se señalan al oficial 2.º de la Contaduria, segun el arreglo a probado por la misma Univ. han de ser fijos o reducidos a florines, mediante aque quando se hizo este arreglo no se expreso ni menos se tubo presente si habian de ser en florines, o fijos, y entiendo el cleurotro paso a votar en la forma sigte.

- Dr. Barca q. vuelva a la Junta de Adm. en para q. le aumente los florines q. le pareciera
- Dr. Lea Id

- Dr. Zaracua, Dr. Bermejo, Dr. Maestre,
- Dr. Marcos, Dr. Roman, Dr. Rodrigo, q. sean 30 florines, lo q. tenga en igual de los 22.
- Dr. Carrasco, q. baya a la Junta como barto.
- Dr. Magarinos, Dr. Huebra Id

Dr. Dr. Ocaña vice Canc.º Id

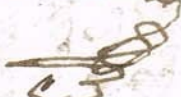
Dr. Dr. Alvarez vice R.º Id = Jan votado tratado y conferenciado se acordo lo q. resulta del 4.º Acuerdo, vease.

AVSA



Acuerdos del Claustro de Diputados de P. S. de Junio de 1824. ⁶

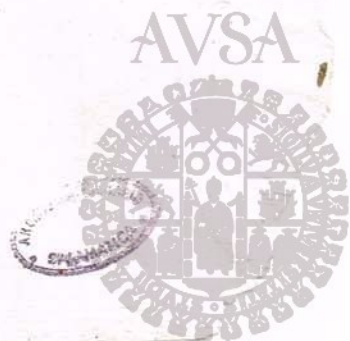
- 1.^o Que se pases a proveer las Administraciones que propone la Junta de Adm.^{on} que son las de S.^{ta} Esteban de la Sierra; Medina del Campo; y Aldeadavila de la Rivera.
Fueron nombrados Administradores en propiedad para la de S.^{ta} Esteban de la Sierra, Juan Ant.^o Huerta, para la de Medina del Campo, D.^o Juan Alcega y Valcarcel para la de Aldeadavila de la Rivera, D.^o Josef Yglesias.
- 2.^o Que la Univ. no se halle con facultades para hacer rebaja alguna a los Señores Catedraticos ausentes.
- 3.^o Que pase a la Junta de Adm.^{on} la solicitud del Señor Don Maestro, para que oyendole informe la Junta al Claustro, razonadamente =
- 3.^o Que el salario del oficial segundo de la contaduria sea en florines, y pase a la Junta de Adm.^{on} para que le aumente lo que le parezca, y que vuelva al Claustro =

D. Alvarez
V. R. 

D. Ferreras


Secretario

S. R. V.



Clavero de Diputado de As de Junio de 1824.

1º Que se paven a preces. los Dominios que se suponen en jurta q. con los de Sr. Cristobal de la Sierra, Medina del Campo, y Alcazar de San Juan.

2º Que se nombren Dominios en propiedad para la Real Ermita de la Sierra, Juan de S. Juan para la de Medina del Campo, Sr. Juan de S. Juan para la de Alcazar de San Juan, Sr. Donce y S. Juan.

3º Que la Unio. no se halle con facultad para hacer rebaja alguna a los Sr. Cardenas, para ser la rebaja.

4º Que para dar jurta de Sr. Donce y S. Juan a este para que oyendole informe la Jurta al Clavero por razon de su.

5º Que el salario del oficial 2º de la Contaduria sea en florines, y paven a la Jurta de Sr. Donce y S. Juan que le paven los q. le paven, y que vuelva al Clavero =

El Remedio

Señ.

Junta de Gov. y Polity de A. de San Juan de A. 1824

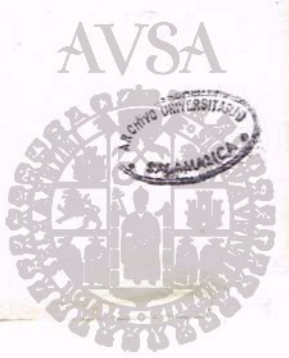
- Dr. Barceña.
- Dr. Vecina.
- Dr. Delgado.
- Dr. Marco.
- Dr. Pomar.
- Dr. Rodrigo.
- Dr. Magarinos.
- Dr. Carvajal.

En Salamanca Dho dia congregados los S. del margen.
 Habiendo tratado y conferenciado lo urgente que es el
 proveer en propiedad las Arrendamientos de San Esteban
 de la Sierra, Medina del Campo y Alcañal de la Ribera,
 acuerdo proponer al Vno. para la de la Sierra a D. Juan
 Martin Palomino en primer lugar, y en segundo a Juan
 Antonio de Herrera, para la de Medina a D. Juan Alcega
 Valcarcel y para la de Alcañal a D. Josef y Maria
 en primer lugar y en segundo a D. Simon Garcia
 Alouso

Gov. Francisco

Gov. Magarinos

[Faint handwritten notes on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



2
Leyda en el castro de Diputados de 21 de Mayo de 1804

Popuena y la Suma de Dm on
Mue. para las Administraciones de San
Bartolan de la Sierra, Medina del Campo,
y Alcazarria de la Sierra.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



S. S. de la Junta de Administracion y Pleitos de la R. Universidad de Salamanca.

D. Juan Andres Salmeron Vecino de Medina del Campo y Administrador de los juros decimales de esta R. Universidad en esta Ciudad, a V. S. con el debido respeto se presenta y dice: Que mediante haversele conferido por los S. S. d. n. s. Administradores desde el año de Mil ochocientos catorce; haver desempeñado con integridad y pureza sus obligaciones; tener dadas las correspondientes fianzas a la responsabilidad de su oficio, y a satisfaccion de los mismos S. S. de la Junta y Pleitos; ser publico y notorio el celo con que se ha distinguido en el aumento de los intereses a favor de esta R. Universidad; su constancia en perseguir los pagos de los arrendatarios, y la ninguna cantidad que estos adeudan a la expresada Universidad, efecto de su actividad, constancia, y demas particular que a V. S. consta;

A. N. S. suplico, que pues se hallan en el caso de probar en propiedad esta Administracion, se le tenga presente al efecto, asi por los S. S. de la Junta, como por los Individuos que actualm. componen la Junta de Administracion y Pleitos de esta R. Universidad, en lo que recibirán especial favor.

Dios q. a V. S. m. n.
Medina del Campo dos de Junio de Mil ochocientos veinte y quatro.

Juan Andres Salmeron



1824
AÑO DE
1824



1824
AÑO DE
1824

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Leído en el Ayuntamiento de Diputados de 25 de Junio de
1824
Memorial de D.^o Juan Alós y Sarracín,
pretendiendo la donación de la villa de Medinilla
del Campo.



2
S. de Junta de Adm. de esta R. Villa

Juan Antonio de Muestra vecino de la R.
de San Esteban de la Sierra a VV. con el
devido respeto dice: Ha llegado a su noticia
que VV. tratan de proveer la Adm. del
partido de esta Villa: en esta atencion

Sup. ca. a VV. se sirban agradecerle
en la prohibicion de la referida Adm. en
los mismos terminos y con las mismas
condiciones que la tenia el anterior
Adm.; estando pronto a afianzar a satisfi-
facion de VV. hasta la cantidad que
vean suficiente.

Dijo que a VV. m. d. d.
Salen. ca. y junio 15. de 1824.

Juan Antonio de Muestra



Handwritten notes in the left margin, including the name 'Muestra' and other illegible text.

2. Expediente de don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios, natural de la villa de...
de don Esteban de los Rios, natural de...
de don Esteban de los Rios, natural de...
de don Esteban de los Rios, natural de...
de don Esteban de los Rios, natural de...

de don Esteban de los Rios, natural de...
de don Esteban de los Rios, natural de...
de don Esteban de los Rios, natural de...
de don Esteban de los Rios, natural de...
de don Esteban de los Rios, natural de...

Hecho en el Consejo de Indias de 21 de Junio
de 1824
Memorial de Juan Francisco de
Suena, pretendiente a la Demora de San
Pedro de la Sierra.

